

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 1 de 29

Con relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LO-018TOQ731-E4690-2017**, para los trabajos de: **Construcción del Circuito TNA-4060 13.8 KV-1C-3F-7+950 KM-266 ACSR-PC** y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos **39** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y **68** de su Reglamento, se emite el presente fallo de licitación, de acuerdo a lo siguiente:

1. EVALUACIÓN

1.1.-De conformidad con lo señalado en el artículo **38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los artículos **64** y **65** de su Reglamento, se realizó la evaluación de las proposiciones recibidas, determinándose que las presentadas por los licitantes:

1.1.1 Construcción, Edificación y Proyectos Befra de Chiapas, S.A. de C.V.

1.1.2 Ingeniería, Diseño y Mantenimiento de Chiapas, S. A. de C. V.

1.1.3 Jorge Adrian Muñoz Araujo

No cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LO-018TOQ731-E4690-2017** por lo que se determinan **NO Solventes.**

Los motivos de incumplimiento son los siguientes:

1.1.1 CONSTRUCCION EDIFICACION Y PROYECTOS BEFRA DE CHIAPAS S.A. DE C.V.

ANEXO AE1.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

Observación 1:

De la revisión efectuada por esta CFE Distribución al anexo **AE1 "ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO"** se determina que el licitante incumple en dicho anexo en base a lo siguiente:

Para el concepto **LMTA-03 Recepción y traslado de postes del almacén de zona a la obra o de la obra al almacén, incluye manobra de carga y descarga**, de la proposición del licitante **Construcción, Edificación y Proyectos Befra de Chiapas, S.A. de C.V.**, se observa que los rendimientos propuestos para el camión de 12 toneladas con grúa es muy alto ya que considera emplear 15.77 minutos por pieza y por el tipo de camión que está empleando solo se pueden trasladar 8 postes por viaje, el tiempo de traslado del almacén Tapachula a Tonalá, sitio donde se llevaran a cabo los trabajos, es de 4 horas de ida y 4 horas de regreso aproximadamente, dando como resultado que en una jornada solo se ejecuten 8 piezas, lo cual a su vez está relacionado directamente con la mano de obra ya que no sería posible ejecutar las 17.75 piezas por jornada que considera como rendimiento de la cuadrilla integrada por 2 peones + cabo.

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 2 de 29

 Una empresa de clase mundial	Licitación: LO-018TOQ731-E4690-2017	AE1
	Para: CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO TNA-4060 13.8 KV-1C-3F-7+950 KM-266 ACSR-PC	Página: 3 de 27
ZONA TAPACHULA	CONSTRUCCION EDIFICACION Y PROYECTOS BEFRA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR UNICO BERNARDINO RAMIREZ LOPEZ

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe	%
Partida: A						
Análisis: LMTA-03		PIEZA		220.00		
RECEPCION Y TRASLADO DE POSTES DEL ALMACEN DE ZONA A LA OBRA O DE LA OBRA AL ALMACEN, INCLUYE CARGA Y DESCARGA						
: MANO DE OBRA						
CUA0002	CUADRILLA DE 2 PEONES + CABO	JOR	\$815.94	0.056329	\$45.96	15.43%
SUBTOTAL: MANO DE OBRA					\$45.96	15.43%
: EQUIPO Y HERRAMIENTA						
EQ0002	CAMION DE 12 TONELADAS CON GRUA	HR	\$947.83	0.262888	\$249.15	83.64%
%MO0001	HERRAMIENTA MENOR	%MO	\$45.96	0.030000	\$1.38	0.46%
%MO0002	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL	%MO	\$45.96	0.030000	\$1.38	0.46%
SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA					\$261.91	84.56%

Para el concepto **LMTA-07 Distribución, parado y plomeado de postes de concreto o madera, incluye el traslado da pie de cepa (con grúa)** de la proposición del licitante **Construcción, Edificación y Proyectos Befra de Chiapas, S.A. de C.V.**, se observa que los rendimientos propuestos para la cuadrilla integrada por Liniero + Ayudante + Cabo, son muy altos, al indicar que se ejecutan 15.216723 piezas por jornada, siendo que por las condiciones del terreno prevalecientes en el lugar y que los trabajos se ejecutaran en un circuito existente donde se debe tener cuidado para no dañar el conductor instalado, solo se ejecutan 8 piezas de distribución, parado y plomeado de postes con grúa, lo cual impacta directamente en el precio unitario y como consecuencia en el importe total de la propuesta.



Comisión Federal de Electricidad

CFE DISTRIBUCIÓN

División de Distribución Sureste

Administración Divisional.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

LO-018TOQ731-E4690-2017

Lugar y fecha: Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.

Fallo de Licitación

Hoja 3 de 29

 Una empresa de clase mundial	Licitación: LO-018TOQ731-E4690-2017	AE1
	Para: CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO TNA-4060 13.8 KV-1C-3F-7+950 KM-266 ACSR-PC	Página: 7 de 27
ZONA TAPACHULA	CONSTRUCCION EDIFICACION Y PROYECTOS BEFRA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V	ADMINISTRADOR UNICO BERNARDINO RAMIREZ LOPEZ

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe	%
--------	----------	--------	-------	----------	---------	---

Partida: A Análisis No.: 80
 Análisis: LMTA-07 PIEZA 80.00
 DISTRIBUCION, PARADO Y PLOMEADO DE POSTES DE CONCRETO O MADERA, INCLUYE EL TRASLADO DA PIE DE CEPa (CON GRUA)

MANO DE OBRA

CUA0005	CUADRILLA DE LINIERO+AYTE+CABO	JOR	\$942.31	15.218723	\$61.93	21.83%
SUBTOTAL: MANO DE OBRA					\$61.93	21.83%

EQUIPO Y HERRAMIENTA


%MO0001	HERRAMIENTA MENOR	%MO	\$61.93	0.030000	\$1.86	0.66%
%MO0002	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL	%MO	\$61.93	0.030000	\$1.86	0.66%
EQ0002	CAMION DE 12 TONELADAS CON GRUA	HR	\$947.83	0.230000	\$218.00	76.88%
SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA					\$221.72	78.18%

Para el concepto **LMTA-08 Distribución, parado y plomeado de postes de concreto o madera, incluye el traslado a pie de cepa (a maniobra)** de la proposición del licitante **Construcción, Edificación y Proyectos Befra de Chiapas, S.A. de C.V.**, se observa que los rendimientos propuestos para la cuadrilla integrada por 2 Linieros + 2 Ayudantes + 4 Peones + Cabo, son muy altos, al indicar que con este personal ejecutan 6 piezas por jornada de distribución parado y plomeado de poste a maniobra, siendo que por las condiciones del terreno prevaecientes en el lugar el cual influye directamente en el arrastre del poste y que los trabajos se ejecutaran en un circuito existente donde se debe tener cuidado para no dañar el conductor y los herrajes instalados, solo se ejecutan 2 piezas de distribución, parado y plomeado de postes a maniobra, lo cual impacta directamente en el precio unitario y como consecuencia en el importe total de la propuesta.

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 4 de 29

 Una empresa de clase mundial	Licitación: LO-018TOQ731-E4690-2017	AE1
	Para: CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO TNA-4060 13.8 KV-1C-3F-7+950 KM-265 ACSR-PC	Página: 8 de 27
ZONA TAPACHULA	CONSTRUCCION EDIFICACION Y PROYECTOS BEFRA DE CHIAPAS, S A DE C.V.	ADMINISTRADOR UNICO BERNARDINO RAMIREZ LOPEZ

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe	%
Partida:	A	Análisis No.: 90				
Análisis:	LMTA-08	PIEZA	46.00			
DISTRIBUCION, PARADO Y PLOMEADO DE POSTES DE CONCRETO O MADERA, INCLUYE EL TRASLADO A PIE DE CEPA (A MANIOBRA)						
MANO DE OBRA						
CUA0010	CUADRILLA 2LIN+2AYTE+4PEON+CABO	DE JOR	\$3,306.20	6.000000	\$551.03	52.08%
SUBTOTAL: MANO DE OBRA					\$551.03	52.08%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
EQ0002	CAMION DE 12 TONELADAS CON GRUA	HR	\$947.83	0.500000	\$473.92	44.79%
%MO0002	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL	%MO	\$551.03	0.030000	\$16.53	1.56%
%MO0001	HERRAMIENTA MENOR	%MO	\$551.03	0.030000	\$16.53	1.56%
SUBTOTAL: EQUIPO Y HERRAMIENTA					\$506.98	47.91%

Para el concepto **LMTA-25: Montaje y conexión de cuchillas de operación en grupo tipo poste**, así como instalación de equipos de protección de la proposición del licitante **Construcción, Edificación y Proyectos Befra de Chiapas, S.A. de C.V.**, se observa que los rendimientos propuesto para la cuadrilla integrada por 1 Linieros + 1 Ayudantes + Cabo, son muy altos, al indicar que con este personal ejecutan el montaje de 9 juegos por jornada, sin embargo, para este tipo de cuchillas no solo se montan y conectan, sino que deben estar perfectamente calibradas así como también verificando que su operación sea simultánea, que la apertura y el cierre sea suave y que las navajas tengan un contacto perfecto, esto de acuerdo a lo indicado en la especificación O.E. ESP-25 de este concepto, motivo por el cual solo se ejecutan 2.00 juegos por jornada, lo cual impacta directamente en el precio unitario y como consecuencia en el importe total de la propuesta.

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 5 de 29

 Una empresa de clase mundial	Licitación: LO-018TOQ731-E4690-2017 Para: CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO TNA-4060 13.8 KV-1C-3F-7+950 KM-266 ACSR-PC	AE1
	CONSTRUCCION EDIFICACION Y PROYECTOS BEFRA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. ZONA TAPACHULA	Pagina: 25 de: 27 ADMINISTRADOR UNICO BERNARDINO RAMIREZ LOPEZ

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe	%
Partida: A		Análisis No. 280				
Análisis: LMTA-25		JGO		8.00		
MONTAJE Y CONEXION DE CUCHILLAS DE OPERACION EN GRUPO TIPO POSTE ASI COMO INSTALACION DE EQUIPOS DE PROTECCION						
MANO DE OBRA						
CUA005	CUADRILLA DE LINIERO+AYTE+CABO	JOR	\$942.31	0.00000	\$104.70	86.57%
SUBTOTAL:	MANO DE OBRA				\$104.70	86.57%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
%MCO02	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL	%MO	\$104.70	0.03000	\$3.14	2.60%
%MCO01	HERRAMIENTA MENOR	%MO	\$104.70	0.03000	\$3.14	2.60%
EQ003	CAMIONETA PICK UP	HR	\$363.33	38.482949	\$9.90	8.24%
SUBTOTAL:	EQUIPO Y HERRAMIENTA				\$16.24	13.44%

La anterior observación es causal de desechamiento de su proposición con fundamento en

La Convocatoria a la Licitación.

7. Evaluación de las Proposiciones

7.1 Para la Evaluación Técnica de las proposiciones se verificarán los siguientes aspectos:

7.1.10 De la Mano de Obra.

- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

8. Causas de Desechamiento.

Son causas de desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 6 de 29

- u) Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la CFE Distribución.
- z) Cuando los rendimientos de mano de obra y maquinaria y equipo propuestos por los licitantes no se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo al procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Reglamento de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

IV. De la mano de obra:

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y



Comisión Federal de Electricidad

CFE DISTRIBUCIÓN

División de Distribución Sureste

Administración Divisional.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

LO-018TOQ731-E4690-2017

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 7 de 29

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan...

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

ANEXO AE1.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

AE 2.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Observación 2:

De la revisión efectuada por esta CFE Distribución a los anexos **AE1 "ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO"** y **AE2 "LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN"** se determina que el licitante incumple al no considerar los materiales requeridos en cada especificación para la ejecución de los conceptos siguientes:

Concepto **LMTA-14** "Tendido empalmado tensionado enclenado y cerrar puentes de cable conductor en M.T. Conductor Pesado.". El licitante no considera para la integración de su propuesta el suministro del conector 7-10/4-6.

Concepto **LMTA-15** "Paso de conductor de estructura existente a estructura nueva de M.T.". El licitante no considera para la integración de su propuesta el suministro del conector 7-10/4-6.

Concepto **LMTA-17** "Instalación de electrodo de tierra, incluye conexión al bajante y excavación en zanja en terreno duro o tipo 3". El licitante no considera para la integración de su propuesta el suministro del electrodo de tierra, la soldadura cadwell 90 y el molde cadwell.

Concepto **LMTA 18** "Montaje de cortacircuitos fusibles o apartarrayos, incluye su conexión". El licitante no considera para la integración de su propuesta el suministro de algún tipo de fusible, aun cuando en la especificación O.E. ESP-18 se indicó que para la ejecución de este concepto el material mencionado deberá ser suministrado por el contratista.

Lo anterior como se muestra en las siguientes imágenes:



Lugar y fecha: Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.

Fallo de Licitación

Hoja 8 de 29

 Una empresa de clase mundial	Licitación: LO-018TOQ731-E4690-2017	AE1
	Para: CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO TNA-4050 13.8 KV-1C-3F-7+850 KM-266 ACSR-PC	Página 17 de 27
ZONA TAPACHULA	CONSTRUCCION EDIFICACION Y PROYECTOS BEFRA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR UNICO BERNARDINO RAMIREZ LOPEZ

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe	%
Partida: A						
Análisis: LMTA-17						
	INSTALACION DE ELCTRODO DE TIERRA, INCLUYE CONEXION AL BAJANTE Y EXCAVACION EN ZANJA EN TERRENO DURO O TIPO 3					
	MANDO DE OBRA					
CUA0001	CUADRILLA DE LIN+AYTE+PEON+CABO	JOR	\$1,940.12	22,400.997	\$86.64	85
	SUBTOTAL: MANDO DE OBRA				\$86.64	85
	EQUIPO Y HERRAMIENTA					
EQ0003	CAMIONETA PICK UP	HR	\$383.33	28,402.948	\$9.96	8
%M00002	EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL	%MO	\$86.64	0.030000	\$2.60	2

 Una empresa de clase mundial ZONA TAPACHULA	Para: CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO TNA-4050 13.8 KV-1C-3F-7+850 KM-266 ACSR-PC TONALA	CONSTRUCCION EDIFICACION Y PROYECTOS BEFRA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	ANEXO AE 2a.1
	Orden No. LO-018TOQ731-E4690-2017	ADMINISTRADOR UNICO BERNARDINO RAMIREZ LOPEZ	Página 1 de 1

LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE DE ORIGEN NACIONAL QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CON SU DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA UNO DE ELLOS UNIDAD CANTIDAD A UTILIZAR. MARCA DEL EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE. COSTO BASICO E IMPORTES.

N°.	Descripción y Especific. Técnicas	Unidad	Cantidad	Marca del EQ.	Costo Unitario	Importe (1)	Importe (2)
0	ACEITE	LT	516.6		\$10.00		
0	DESESL.	LT	4510.41		\$17.05		
0	GASOLINA	L1	2245.41		\$10.37		
0	JGO LLANTAS CAMION 12 TON	JGO	6.11		\$25,000.00		
0	JGO LLANTAS PICK UP M*	JGO	6.09		\$8,000.00		
0	JGO LLANTAS CAMION VOLTEO	JGO	0		\$10,000.00		
0	PINTURA EN AEROSOL	PZA	4.05		\$57.00		
0	CINTA SEÑALIZADORA DE PELIGRO	PZA	10.15		\$105.00		
0	ESTACAS DE MADERA	PZA	20.3		\$6.00		
0	TERRA PARA RELLENO DE CEPAS	M3	14		\$80.00		
0	PIEDRA DE BANCO	M3	15.15		\$300.00		

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 9 de 29

La anterior observación es causal de desechamiento con fundamento en:

De la convocatoria a la licitación:

6. De las Proposiciones

5.7 Proposición.

La Proposición, deberá contener los siguientes Anexos:

5.7.2. Parte Económica.

AE 1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

AE2 Listado De Insumos Que Intervienen En La Integración De La Proposición

7. Evaluación de las Proposiciones

7.2 Para la Evaluación Económica de las proposiciones se verificarán los siguientes aspectos:

7.2.1. Que cada documento contenga **toda la información** solicitada, y

7.2.4. Que el Análisis, Cálculo e Integración de los **Precios Unitarios**, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:

b) Que los Costos Directos se integren con los correspondientes a Materiales, Equipos de Instalación Permanente, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción;

8. Causas de Desechamiento.

Son causas de desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

d) Cuando los materiales y equipos de instalación permanente no sea considerado, no sea el adecuado o suficiente o no cumplan con los requerimientos establecidos en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto de la presente Licitación

g) Cuando la integración de los Costos Directos no cumpla con las condiciones establecidas en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto de la presente Convocatoria a la Licitación, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.

j) Cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las



Comisión Federal de Electricidad

CFE DISTRIBUCIÓN

División de Distribución Sureste

Administración Divisional.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

LO-018TOQ731-E4690-2017

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 10 de 29

Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto de la presente Licitación, que afecten la solvencia de la proposición.

- t) Cuando la proposición este incompleta, o contenga omisiones de los documentos establecidos en los numerales 3 y 5.7, de la presente Convocatoria a la Licitación.
- u) Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la CFE Distribución.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
 - II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:
 - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan...

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- II. El incumplimiento de las condiciones **legales, técnicas y económicas** respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;



Comisión Federal de Electricidad

CFE DISTRIBUCIÓN

División de Distribución Sureste

Administración Divisional.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

LO-018TOQ731-E4690-2017

Lugar y fecha: Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.

Fallo de Licitación

Hoja 11 de 29

ANEXO AE 3.- ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, ASÍ COMO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS, E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

Observación 3:

De la revisión efectuada al formato AE-3 "ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, ASÍ COMO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS, E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS". Se determinó que para la elaboración de la propuesta, el licitante contemplo los salarios inferiores a los establecidos en el tabulador del SUTERM para las siguientes categorías:

CATEGORIA	PROPUESTO	SUTERM
Cabo de Oficiales	\$ 381.97	\$ 393.81
Liniero	\$ 247.16	\$ 254.82
Operador Especializado	\$ 381.97	\$ 393.81
Dibujante	\$ 247.16	\$ 254.82
Ayudante Oficial	\$ 221.70	\$ 228.57

Por lo anterior incumple lo solicitado por la CFE, ya que deberá considerar salarios iguales o superiores a los del tabulador SUTERM, entregados como anexo a la Convocatoria a la Licitación de referencia, por lo cual el licitante no considera las condiciones establecidas en el contrato colectivo de trabajo para obra determinada, proponiendo para esta categoría un salario inferior a lo considerado u homologado en el Tabulador de salarios del SUTERM, esta incorrecta integración del cálculo del factor del salario real incumple a lo establecido expresamente en el numeral 19 de la Convocatoria de Licitación, por lo que se acredita el desechamiento de su proposición.

Lo anterior como se muestra a continuación:

[Handwritten signatures and scribbles covering the bottom half of the page]



CFE DISTRIBUCIÓN
 División de Distribución Sureste
Administración Divisonal.
 Procedimiento de Licitación Pública Nacional.
LO-018TOQ731-E4690-2017

Lugar y fecha: Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.

Fallo de Licitación

Hoja 12 de 29

Propuesta presentada por el licitante:

Una empresa de clase mundial! COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LICITACION No: LO-018TOQ731-E4690-2017 PARA: CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO TNA-4060 13.8 KV-1C-3F-7+850 KM-206 ACSR-PC	ANEXO AE 3b
	CFE DISTRIBUCION ZONA TAPACHULA	HOJA 1 DE 1
CONSTRUCCION, EDIFICACION Y PROYECTOS BEFRA DE CHIAPAS, SA DE CV	ADMINISTRADOR UNICO. BERNARDINO RAMIREZ LOPEZ	

N SU CATEG:

TABULADOR DE SALARIOS

No.	CATEGORIA	S.D.M. TABULADOR SUTERM	BALARIOS DE MERCADO	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL
MO0002	AYUDANTE DE LINIERO	\$ 221.70	\$ 221.70	1.863985	\$413.25
MO0003	CABO DE OFICIALES	\$ 381.97	\$ 381.97	1.835195	\$700.99
MO0005	LINIERO	\$ 247.16	\$ 247.16	1.856917	\$458.96
MO0006	MACHETERO	\$ 178.27	\$ 178.27	1.883497	\$335.77
MO0011	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	\$ 381.97	\$ 381.97	1.835195	\$700.99
MO0012	PEON	\$ 199.21	\$ 199.21	1.871989	\$372.92
MO0013	DIBUJANTE POR COMPUTADORA	\$ 247.16	\$ 247.16	1.856917	\$458.96

Contrato colectivo de trabajo para obra determinada CFE-SUTERM

DEL SALARIO

DÉCIMA CUARTA.- Para trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual, sin tomar en consideración sexo, edad o nacionalidad.

DÉCIMA QUINTA.- Los salarios que devengarán los trabajadores son los que se fijan en el tabulador que como anexo No. 1 se considera parte integrante de este contrato; además, se otorgará por Ayuda de Despensa un **31.5%** (TREINTA Y UNO PUNTO CINCO POR CIENTO), por Ayuda para Transporte un **14.5%** (CATORCE PUNTO CINCO POR CIENTO) y por concepto de Renta de Casa un **16.6%** (DIECISEIS PUNTO SEIS POR CIENTO) Para el personal eventual.

Tabulador del personal eventual sindicalizado que presta sus servicios a compañías contratistas y subcontratistas



Comisión Federal de Electricidad

CFE DISTRIBUCIÓN

División de Distribución Sureste

Administración Divisional.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

LO-018TOQ731-E4690-2017

Lugar y fecha: Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.

Fallo de Licitación

Hoja 13 de 29

GRUPO SALARIAL V

CONSTR.	AUXILIAR JEFE DEPARTAMENTO	393.81
CONSTR.	AUXILIAR TECNICO	393.81
CONSTR.	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	393.81
CONSTR.	CABO DE OFICIALES	393.81
CONSTR.	CALCULISTA	393.81
CONSTR.	DIBUJANTE POR COMPUTADORA	393.81
CONSTR.	JEFE DE BODEGA	393.81
CONSTR.	JEFE DE GRUPO	393.81
CONSTR.	JEFE DE SOLDADORES	393.81
CONSTR.	JEFE DE TURNO	393.81
CONSTR.	MECANICO DE MAQUINARIA PESADA	393.81
CONSTR.	OPERADOR ESPECIALIZADO	393.81
CONSTR.	PROFESOR	393.81
CONSTR.	PROYECTISTA	393.81
CONSTR.	SOLDADOR DE CODIGO	393.81
CONSTR.	SUPERVISOR	393.81
CONSTR.	TOPOGRAFO	393.81
CONSTR.	TRABAJADORA SOCIAL	393.81

GRUPO SALARIAL IV

CONSTR.	APARATERO	254.82
CONSTR.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	254.82
CONSTR.	AUXILIAR CAMPO	254.82
CONSTR.	BODEGUERO	254.82
CONSTR.	CAPITAN DE MESEROS	254.82
CONSTR.	CHECADOR DE MATERIALES	254.82
CONSTR.	COCINERO	254.82
CONSTR.	DESPACHADOR	254.82
CONSTR.	DIBUJANTE	254.82
CONSTR.	INSPECTOR	254.82
CONSTR.	INSTRUMENTISTA	254.82
CONSTR.	JEFE DE CAMPAMENTO	254.82
CONSTR.	LIPIERO	254.82
CONSTR.	MANIOBRISTA	254.82
CONSTR.	MONTADOR	254.82
CONSTR.	OFICIAL (ELECTRICO, MECANICO, TUBERO, SOLDADOR, ALBAÑIL, CARPINTERO Y FIERRERO)	254.82
CONSTR.	OPERADOR DE EQUIPO LIGERO	254.82
CONSTR.	PAILERO	254.82
CONSTR.	POBLADOR	254.82

Lugar y fecha: Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.

Fallo de Licitación


Hoja 14 de 29

AREA	CLAVE	GRUPO SALARIAL III	SALARIO UNICO
CONSTR.		AYUDANTE OFICIAL	228.57
CONSTR.		CADENERO	228.57
CONSTR.		ESTADALERO	228.57
CONSTR.		LANZADOR DE ARENA	228.57
CONSTR.		OFICINISTA	228.57
CONSTR.		SECRETARIA	228.57

La anterior observación es causal de desechamiento de la proposición con fundamento en:

Junta de Aclaraciones:

Numeral 6.- Aclaraciones de la CFE Distribución a los Licitantes, inciso e):

 Comisión Federal de Electricidad	CFE DISTRIBUCIÓN División de Distribución Sureste Administración Divisonal Licitación Pública Nacional No. LO-018TOQ731-E4690-2017
---	--

LUGAR Y FECHA: Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 21 de Julio del 2017.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

HOJA 3 DE 6

Adicionalmente el licitante ganador deberá celebrar con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) el contrato Colectivo de Trabajo para Obra Determinada previo al inicio de los trabajos.

e).- El tabulador de salarios que les ha sido proporcionado adjunto a la convocatoria a la licitación sirve como referencia únicamente para elaborar sus propuestas, el licitante deberá realizar un estudio de mercado a fin de proponer salarios acordes a la región, pero invariablemente no deberán ser menores al tabulador de salarios del S.U.T.E.R.M.

[Handwritten signatures and scribbles]



Comisión Federal de Electricidad

CFE DISTRIBUCIÓN

División de Distribución Sureste

Administración Divisonal.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional.


LO-018TOQ731-E4690-2017

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 15 de 29

Guía de llenado, ANEXO AE 3b:

	SUBDIRECCIÓN DE	ANEXO
		AE 3b.
		HOJA 2
		DE 2

INSTRUCTIVO DE LLENADO

SALARIOS DE MERCADO: Se anotará el costo real de la mano de obra que prevalezca en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

En caso de no existir la categoría propuesta, en el Tabulador del SUTERM aplicable, ésta podrá ser homologada a las existencias de dicho tabulador.

Los Salarios de Mercado que se utilicen para determinar el Salario Real, no podrán ser menores a los indicados en el Tabulador de Salarios del SUTERM aplicable.

FACTOR DE SALARIO REAL: Se anotará el Factor de Salario Real calculado, que corresponda a la categoría.

SALARIO REAL: Se anotará el resultado de multiplicar los Salarios de Mercado por el Factor de Salario Real.

De la convocatoria a la licitación:

5. De las Proposiciones.

5.7 Proposición.

5.7.2. Parte Económica.

AE 3 Análisis Cálculo e Integración del Factor del Salario Real, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, e integración de los salarios.

Los Anexos del **AE1** al **AE15**, se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Licitantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su proposición.

7. Evaluación de las proposiciones.

7.2 Para la Evaluación Económica de las proposiciones se verificarán los siguientes aspectos:

7.2.5. Que los **Análisis de Costos Directos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 16 de 29

- b) Que los Costos de la Mano de Obra considerados por el licitante sean congruentes con el **Tabulador de los Salarios** y con los Costos Reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

7.2.9. Que el **Importe Total de la Proposición** sea congruente con todos los documentos que la integran.

8. Causas de Desechamiento.

Son causas de desecharmiento de las proposiciones, las siguientes:

- u) Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la CFE Distribución.
- y) Cuando el licitante **no** considere las condiciones establecidas en el contrato colectivo de trabajo para obra determinada y/o proponga salarios inferiores a los considerados en el tabulador de salarios del SUTERM.

19. Contrato Colectivo de Trabajo y Tabulador del S.U.T.E.R.M.

De acuerdo con el Convenio que la CFE Distribución tiene celebrado con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (S.U.T.E.R.M.), el personal que emplee el Contratista y sus subcontratistas, deberán estar afiliados al Sindicato, por lo que se hace entrega del Modelo del Contrato Colectivo de Trabajo por obra determinada y el tabulador de salarios vigentes, mismos que establecen las condiciones, obligaciones y prestaciones mínimas que el Licitante deberá considerar en la integración de su proposición, por lo que deberá de llevar a cabo el estudio local del mercado de mano de obra, con el fin de considerar el factor de relación entre ambos en su caso, que por este concepto formará parte de su proposición.

De Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación **binario** se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y



Comisión Federal de Electricidad

CFE DISTRIBUCIÓN

División de Distribución Sureste

Administración Divisional.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

LO-018TOQ731-E4690-2017

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 17 de 29

De conformidad con las condiciones de pago, se deberán verificar, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

- A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
 - III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:
 - b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
 - VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan...

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.
- VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

ANEXO AE10.- CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA OBRA

Observación 4:

De la revisión efectuada por esta CFE Distribución al Anexo AE10 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA OBRA", se determina que el licitante incumple con lo solicitado, pues para la integración de la propuesta presentada en el concepto **LMTA-14.- TENDIDO EMPALMADO TENSIONADO ENCLEMADO Y CERRAR PUENTES DE CABLE CONDUCTOR EN MT CONDUCTOR PESADO.** contempla una cantidad de 30.07 km, siendo ésta diferente a la requerida en el catálogo de conceptos publicado la cual corresponde a 33.073 km.

Catálogo de Conceptos.- (Solicitados en la Convocatoria):

Lugar y fecha: Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.

Fallo de Licitación

Hoja 18 de 29

 COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD ZONA DE DISTRIBUCION TAPACHULA.	OBRA: CONSTRUCCION DE NUEVO CIRCUITO TNA-4060 LICITACION No:
		LUGAR: ZONA DE DISTRIBUCION TAPACHULA, EDO. DE CHIAPAS
		DEPARTAMENTO DE PLANEACION OFICINA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
	NOMBRE DE LA EMPRESA:	REPRESENTANTE LEGAL:

CATALOGO PARA LA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTOS DE LA PROPOSICION

No.	CODIGO	ESPECIF.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P/U	P UNITARIO CON LETRAS	IMPORTE
01	LMTA-01	O.E. ESP-01	PODA Y/O DESRRAME DE ARBOLES	CLARO	50			
02	LMTA-02	O.E. ESP-02	TRAZO Y LOCALIZACION DE CEPAS PARA POSTES Y RETENDAS.	PIEZA	203			
03	LMTA-03	O.E. ESP-03	RECEPCION Y TRASLADO DE POSTES DEL ALMACEN DE ZONA A LA OBRA O DE LA OBRA AL ALMACEN INCLUYE MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA.	PIEZA	220			
04	LMTA-04	O.E. ESP-04	RECEPCION Y TRASLADO DE MATERIAL DIVERSO DEL ALMACEN DE ZONA A LA OBRA INCLUYE CARGA Y DESCARGA.	TON	30.03			
05	LMTA-05	O.E. ESP-05	EXCAVACION DE CEPAS PARA POSTES Y RETENDAS EN TERRENO DURO O TIPO 3	PIEZA	203			
06	LMTA-06	O.E. ESP-06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA A PIE DE CEPAS.	PIEZA	203			
07	LMTA-07	O.E. ESP-07	DISTRIBUCION, PARADO Y PLOMEADO DE POSTES DE CONCRETO O MADERA, INCLUYE EL TRASLADO A PIE DE CEPA (CON GRUA)	PIEZA	80			
08	LMTA-08	O.E. ESP-08	DISTRIBUCION, PARADO Y PLOMEADO DE POSTES DE CONCRETO O MADERA, INCLUYE EL TRASLADO A PIE DE CEPA (A MANIOBRA)	PIEZA	40			
09	LMTA-09	O.E. ESP-09	VESTIDO DE ESTRUCTURAS DE UN POSTE EN M.T. INCLUYE COLOCACION DE HERRAJE Y AISLAMIENTO	PIEZA	287			
10	LMTA-10	O.E. ESP-10	INSTALACION DE AISLADOR PARA TERCERA FASE EN ESTRUCTURA EXISTENTE DE M.T.	PIEZA	36			
11	LMTA-11	O.E. ESP-11	VESTIDO DE ESTRUCTURA DE UN POSTE EN B.T. PARA HILO NEUTRO, INCLUYE COLOCACION DE HERRAJE Y AISLAMIENTO	PIEZA	30			
12	LMTA-12	O.E. ESP-12	INSTALACION DE PERNO Y ANCLA, INCLUYE COLOCACION DE PIEDRA RELLENO Y APISONADO DE CEPA.	PIEZA	77			
13	LMTA-13	O.E. ESP-13	INSTALACION DE RETENIDA, INCLUYE CORTADO, TENDIDO Y CUETEADO DE CABLE E INSTALACION DE AISLADOR.	PIEZA	92			
14	LMTA-14	O.E. ESP-14	TENDIDO EMPALMADO TENSIONADO ENCLAMADO Y CERRAR PUENTES DE CABLE CONDUCTOR EN M.T. CONDUCTOR PESADO.	KM	33.073			
15	LMTA-15	O.E. ESP-15	PASO DE CONDUCTOR DE ESTRUCTURA EXISTENTE A ESTRUCTURA NUEVA DE M.T.	PIEZA	25.073			


Catálogo de Conceptos.- (Presentados Por El Licitante):

[Handwritten signatures and scribbles]

Lugar y fecha: Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.

Fallo de Licitación

Hoja 19 de 29

 Una empresa de clase mundial	Licitación: LO-018TOQ731-E4690-2017
	Parte: CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO TNA-4060 13.8 KV-1C-3F-7+950 KM-286 ACSR-PC CONSTRUCCION EDIFICACION Y PROYECTOS BEFRA DE CHIAPAS, S.A. DE ZONA TAPACHULA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PREC

No.	Especificación	Concepto	Unidad	Cantidad
TONALA TNA-4060				
20		PODA Y/O DERAME DE ARBOLES	CLARO	50.00
30		TRAZO Y LOCALIZACION DE CEPAS PARA POSTES Y RETENIDAS	PIEZA	203.00
40		RECEPCION Y TRASLADO DE POSTES DEL ALMACEN DE ZONA A LA OBRA O DE LA OBRA AL ALMACEN, INCLUYE CARGA Y DESCARGA	PIEZA	220.00
50		RECEPCION Y TRASLADO DE MATERIAL DIVERSO DEL ALMACEN DE ZONA A LA OBRA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA	TON	30.93
60		EXCAVACION DE CEPAS PARA POSTES Y RETENIDAS EN TERRENO DURO O TIPO 3	PIEZA	203.00
70		SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA A PIE DE CEPA	PIEZA	203.00
80		DISTRIBUCION, PARADO Y PLOMEADO DE POSTES DE CONCRETO O MADERA, INCLUYE EL TRASLADO A PIE DE CEPA (CON GRUA)	PIEZA	80.00
90		DISTRIBUCION, PARADO Y PLOMEADO DE POSTES DE CONCRETO O MADERA, INCLUYE EL TRASLADO A PIE DE CEPA (A MANIOBRA)	PIEZA	46.00
100		VESTIDO DE ESTRUCTURAS DE UNPOSTE EN MT INCLUYE COLOCACION DE HERRAJE Y AISLAMIENTO	PIEZA	287.00
110		INSTALACION DE AISLADOR PARA TERCERA FASE EN ESTRUCTURA EXISTENTE EN MT	PIEZA	35.00
120		VESTIDO DE ESTRUCTURA DE UN POSTE EN BT, PARA HILO NEUTRO, INCLUYE COLOCACION DE HERRAJE Y AISLAMIENTO	PIEZA	30.00
130		INSTALACION DE PERNO Y ANCLA, INCLUYE COLOCACION DE PIEDRA, RELLENO Y APISONADO DE CEPA	PIEZA	77.00
140		INSTALACION DE RETENIDA, INCLUYE CORTADO, TENDIDO, CUETEADO DE CABLE E INSTALACION DE AISLADOR	PIEZA	92.00
150		TENDIDO EMPALMADO TENSIONADO ENCLAMADO Y CERRAR PUENTES DE CABLE CONDUCTOR EN MT CONDUCTOR PESADO	KM	30.07

Lo anterior es causal de desechamiento de las proposiciones con fundamento en:

De la Convocatoria a la Licitación:

5. De las Proposiciones

5.7 Proposición.

La Proposición, deberá contener los siguientes Anexos:

5.7.2. Parte Económica.

AE 10 Catálogo de Conceptos de la obra.

7. Evaluación de las Proposiciones

Lugar y fecha: Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.

Fallo de Licitación

Hoja 20 de 29

7.2 Para la Evaluación Económica de las proposiciones se verificarán los siguientes aspectos:

7.2.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

8. Causas de Desechamiento.

Son causas de desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- h) Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, las cantidades de obra, no correspondan a los proporcionados por la CFE Distribución en la presente Convocatoria a la licitación o derivadas de las juntas de aclaraciones, o que no incluya los precios unitarios de cada uno de los conceptos, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición
- j) Cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto de la presente Licitación, que afecten la solvencia de la proposición.
- t) Cuando la proposición este incompleta, o contenga omisiones de los documentos establecidos en los numerales 3 y 5.7, de la presente Convocatoria a la Licitación.
- u) Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la CFE Distribución.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Reglamento de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

Lugar y fecha: Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.

Fallo de Licitación

Hoja 21 de 29

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan...

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

1.1.2 INGENIERÍA, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE CHIAPAS, S. A. DE C. V.

ANEXO AE 10. CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LA OBRA.

Observación 1.

Derivado de la revisión efectuada por esta CFE Distribución al Anexo AE10 "Catálogo de Conceptos de la Obra", de la proposición del licitante **INGENIERIA, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE CHIAPAS, S.A DE C.V.**, se determina que los precios de los insumos contenidos en la proposición no son aceptables, ya que el importe total propuesto es considerablemente superior al que se desprende de la investigación de mercado que realizó esta CFE Distribución para realizar el presupuesto previo de los trabajos a licitar, lo que afecta la solvencia económica de la propuesta; por lo anterior, no es factible para esta CFE Distribución, pagar el importe de dicha proposición, toda vez que afectaría los intereses y patrimonio de la misma. Lo anterior con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior observación es causal de desechamiento de su proposición con fundamento en:

La Convocatoria a la Licitación.

7. Evaluación de las Proposiciones.
- 7.2 Para la Evaluación Económica de las proposiciones se verificarán los siguientes aspectos:
 - 7.2.2. Que los Precios a Costo Directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.
8. Causas de Desechamiento.

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca** a 08 de Septiembre del 2017.

Fallo de Licitación

Hoja 22 de 29

Son causas de desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- u) Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la CFE Distribución.
- aa) Cuando los precios de los insumos ofertados por el licitante no son aceptables porque son importes notoriamente superiores a los que se desprenden de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos o bien no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sean factibles pagarlos.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Reglamento de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan...

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.



Comisión Federal de Electricidad

CFE DISTRIBUCIÓN

División de Distribución Sureste

Administración Divisional.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

LO-018TOQ731-E4690-2017

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 23 de 29

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la convocatoria a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

Artículo 71.- ... se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.

1.1.3 JORGE ADRIAN MUÑOZ ARAUJO

ANEXO AE1.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

AE 2.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Observación 1.

De la revisión efectuada por esta CFE Distribución a los anexos **AE1 "ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO"** y **AE2 "LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN"** se determina que el licitante incumple al no considerar los materiales requeridos en cada especificación para la ejecución de los conceptos siguientes:

Concepto **LMTA-14** "Tendido Empalmado Tensionado Enclenado y Cerrar Puentes de cable conductor en M.T. Conductor Pesado". El licitante no considera para la integración de su propuesta el suministro del conector 7-10/4-6.

Concepto **LMTA-15** "Paso de conductor de estructura existente a estructura nueva de M.T." El licitante no considera para la integración de su propuesta el suministro del conector 7-10/4-6.

Concepto **LMTA-17** "Instalación de electrodo de tierra, incluye conexión al bajante y excavación en zanja en terreno duro o tipo 3". El licitante no considera para la integración de su propuesta el suministro del electrodo de tierra, la soldadura cadwell 90 y el molde cadwell.


Concepto **LMTA 18** "Montaje de cortacircuitos fusibles o apartarrayos incluye su conexión". El licitante no considera para la integración de su propuesta el suministro de algún tipo de eslabón fusible, aun cuando en la especificación O.E. ESP-18 se indicó que para la ejecución de este concepto el material mencionado deberá ser suministrado por el contratista.

Lugar y fecha: Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.

Fallo de Licitación

Hoja 24 de 29

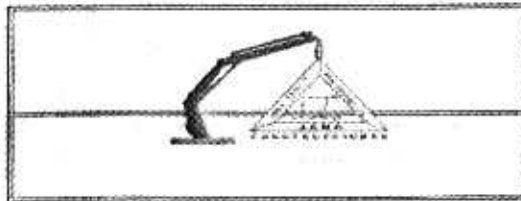
Lo anterior como se muestra en las siguientes imágenes:

		JORGE ADRIAN MUNOZ ARAUJO CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO TNA-4060 13.8 KV-1C-3F-7+950 KM-266 ACSR-PC LICITACIÓN No. LO-018TOQ731-E4690-2017		ANEXO AE 1 HOJA DE		
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO				HOJA DE		
No.	CONCEPTO:	UNIDAD	PIEZA			
LMTA- 17	INSTALACIÓN DE ELECTRODO DE TIERRA, INCLUYE CONEXIÓN AL BAJANTE Y EXCAVACIÓN DE ZANJA EN TERRENO DURO O TIPO 3	CANTIDAD	10.0000			
MANO DE OBRA						
CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO (a)	CANT (b)	Sr=(a)x(b)	R	Mo = Sr / R
CUAD. LINIERO	CUADRILLA (LINIERO Y AYUDANTE GENERAL CABO DE DEKIOS)	JOR \$828.90	0.166667	\$154.82	5.999988	\$154.82
SUMA 2						\$154.82
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Phm	Rhm	ME=Phm / Rhm		
MAIO1	HERRAMIENTA MENOR	%	\$164.82	0.030000	\$4.64	
MAIO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	\$154.82	0.030000	\$4.64	
SUMA 3						\$9.28
(CD) COSTO DIRECTO						\$164.10

Lugar y fecha: Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.

Fallo de Licitación

Hoja 25 de 29



LICITACION No: LO-018TOQ731-E4690-2017
PARA CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO TNA-4060 13.
7+950 KM-265 ACSR-PC

JORGE ADRIAN MUÑOZ ARAUJO

ADMINISTRADOR UNICO LIC. JORGE ADRIAN MUÑOZ

LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE DE ORIGEN NACIONAL
EJECUCION DE LOS TRABAJOS CON SU DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE C
CANTIDAD A UTILIZAR, MARCA DEL EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, COSTO.

No	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA DEL EQUIPO
350-CMB-0	ACEITE	LT	153 463752	No especificado
350-CMB-0	DIESEL	LT	6 095 535028	No especificado
350-CMB-0	GASOLINA	LT	14 129980	No especificado
11-PLAT	LLANTAS CAMION PLATAFORMA	JGO	0 018033	No especificado
11-PLAT12	LLANTAS CAMION PLATAFORMA DE 12 TONELADA	JGO	0 048316	No especificado
11-3 5	LLANTAS CAMIONETA DE 3.5 TON	JGO	0 008080	No especificado
MAT-MT20	PIEDRA BOLA DE RIO	M3	44 580000	No especificado

La anterior observación es causal de desechamiento con fundamento en:

De la convocatoria a la licitación:

6. De las Proposiciones
5.7 Proposición.

La Proposición, deberá contener los siguientes Anexos:

5.7.2. Parte Económica.

- AE 1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.
- AE 2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

7. Evaluación de las Proposiciones

7.2 Para la Evaluación Económica de las proposiciones se verificarán los siguientes aspectos:

7.2.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the left and several scribbles on the right.]

Lugar y fecha: Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.

Fallo de Licitación

Hoja 26 de 29

7.2.4. Que el Análisis, Cálculo e Integración de los **Precios Unitarios**, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:

b) Que los Costos Directos **se integren con los correspondientes a Materiales**. Equipos de Instalación Permanente, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo de Construcción;

8. Causas de Desechamiento.

Son causas de desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- d) **Cuando los materiales y equipos de instalación permanente no sea considerado**, no sea el adecuado o suficiente o no cumplan con los requerimientos establecidos en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto de la presente Licitación
- g) Cuando la integración de los Costos Directos **no cumpla con las condiciones establecidas** en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y **las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, en cuanto a materiales**, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto de la presente Convocatoria a la Licitación, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- j) **Cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas** en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y **las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables al objeto de la presente Licitación, que afecten la solvencia de la proposición.**
- t) Cuando la proposición este incompleta, o contenga omisiones de los documentos establecidos en los numerales 3 y 5.7, de la presente Convocatoria a la Licitación.
- u) Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la CFE Distribución.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 27 de 29

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- A.** Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:
- II.** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:
- b)** Que los costos directos se integren con los correspondientes a **materiales**, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan...

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- II.** El incumplimiento de las condiciones **legales, técnicas y económicas** respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

1.2 Así mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los artículos 64 y 65 de su Reglamento, se determina que las proposiciones presentadas por los licitantes:

- 1.2.1 Constructores Unidos Montes Azules S.A. de C.V.**
- 1.2.2 Torvecsa, S.A. de C.V.**
- 1.2.3 María del Pilar Castañeda Chávez**

Cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria al procedimiento de **Contratación por Licitación Pública Nacional LO-018TOQ731-E4690-2017** en cuanto a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, por lo que se determinan **Solventes**.

Lugar	NOMBRE DEL LICITANTE	Importe Propuesto
1°	Constructores Unidos Montes Azules S.A. de C.V.	\$ 862,261.97

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 28 de 29

Lugar	NOMBRE DEL LICITANTE	Importe Propuesto
2°	Torvecsa, S.A. de C.V.	\$ 891,588.06
3°	María del Pilar Castañeda Chávez	\$ 1,034,743.48

2.- RESULTADO

En razón de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos quinto y sexto del artículo 38 y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, y el artículo 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **ADJUDICA** el contrato correspondiente al licitante **CONSTRUCTORES UNIDOS MONTES AZULES S.A. DE C.V.** para los trabajos de "**CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO TNA-4060 13.8 KV-1C-3F-7+950 KM-266 ACSR-PC**", con un importe de \$ **862,261.97 (Ochocientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 97/100 M.N.)** más IVA y un plazo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio el **25 de septiembre del 2017** y terminación el **23 de noviembre del 2017**, en virtud de que dicho licitante reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Entidad y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la propuesta solvente que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

3. El contrato de obra pública a precios unitarios y sus anexos, derivado del presente fallo de licitación, se firmará el día **20 de septiembre de 2017** a las **11:00 hrs.** en el **Departamento de Concursos y Contratos Divisional del Área Convocante, ubicada en Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**

4. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarse en el **Departamento de Concursos y Contratos Divisional del Área Convocante, ubicada en Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, en horario de **09:00 a 14:00 hrs.** previo a la firma del contrato. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo **48** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedando apercibido el contratista de que si no cumple con tales obligaciones se sancionará de acuerdo a lo establecido en el Artículo **78** fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el fallo de adjudicación a su favor quedará sin efecto.

5. El Ing. **José Ángel Pérez Barrón**, en su carácter de **Apoderado Legal de Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución**, mismo que acredita su personalidad, autoridad y facultad, mediante Testimonio de la Escritura Pública No. **44,172, Libro 718**, expedida el **17 de febrero del 2017**, ante la fe del Notario Público No. **174** de la Cd. de México, Mtro. Víctor Rafael Aguilar Molina, las cuales, a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, en términos de lo dispuesto en el



Comisión Federal de Electricidad

CFE DISTRIBUCIÓN

División de Distribución Sureste

Administración Divisional.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

LO-018TOQ731-E4690-2017

Lugar y fecha: **Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de Septiembre del 2017.**

Fallo de Licitación

Hoja 29 de 29

artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emite el presente **Fallo de Licitación.**

Revisa

Ing. Georgina Cruz Juan

Jefa Dpto. de Concursos y Contratos Zona
División de Distribución Sureste

Revisa

Ing. Eric Daniel Ramirez Rojas

Jefe Dpto. Concursos y Contratos Divisional
División de Distribución Sureste

Vo. Bo.

Ing. Julio César Martínez Pineda
Superintendente E.F. de Zona de Distribución
Tapachula

Autoriza

Ing. Jose Angel Pérez Barrón
Apoderado Legal de Empresa Productiva
Subsidiaria CFE Distribución

Responsables de la Evaluación de las proposiciones

Formula

Ing. Erik Alejandro López de León
Supervisor de Construcción
Zona de Distribución Tapachula

Vo. Bo

Ing. Eleuterio Cortés de La Cruz
Jefe de Departamento de Planeación E.F.
Zona de Distribución Tapachula

